

LA SERENA, 0 4 OCT. 2013

DECRETO Nº _

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Club Deportivo Gimnasia Lazos de Vida, de fecha 9 de julio de 2013; Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 6 de septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de Septiembre de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de septiembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 920 de fecha 9 de septiembre de 2013; la Carta Nº 548 de fecha 13 de septiembre de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio Nº 3263/13 de fecha 27 de agosto de 2013 que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre el CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, R.U.T. Nº representado por don HÉCTOR NAVARRO BARRERA, Cédula Nacional de Identidad № ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000.- para la compra de mancuernas para equipamiento deportivo.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

/ACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA

ŔERT

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

NO MALUENDA VILLEGAS

ARIO MUNICIPAL

Distribución:

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesados

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

Oficina de Parte



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA

En La Serena, a 30 de septiembre de 2013, e	ntre la <mark>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</mark> , persona
jurídica de derecho público	epresentada según se acreditará, por su alcalde don
ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, te	écnico agrícola, cédula nacional de identidad
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el CLUB	
DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, R	R.U.T. I , cuya personería jurídica se encuentra
inscrita en el Libro de Organizaciones Territoria	ales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el №
1145 de 2 de junio de 2004, representado por don HÉCTOR NAVARRO BARRERA, R.U.T.	
domicilio en Avenida	en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la
Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:	

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de \$500.000.-, en beneficio del CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, para la compra de mancuernas para equipamiento deportivo. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 3263/13 de fecha 27 de septiembre de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, una subvención por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la compra de mancuernas para equipamiento deportivo.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el ₆ presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<u>QUINTO</u>: El CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 406 de 11 de junio de 2008.

<u>SEXTO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don HÉCTOR NAVARRO BARRERA, para representar al CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA, consta de certificado de fecha 6 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

HÉCTOR NAVARRO BARRERA

CLUB DEPÓRTIVO GIMNASIA LAZOS DE VIDA

AOBERTO JACOB JURE

SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes